

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

MARTA DELGADO HERNÁNDEZ
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2023-0050

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADA

ASUNTO: Orden Expresarse

ORDEN

El 25 de septiembre de 2023, la parte Querellada presentó ante el Negociado de Energía una *Moción en Cumplimiento de Orden*. En la moción, le informó al Negociado de Energía que colocaron notas en la cuenta de la parte Querellante y la cuenta asignada como "incobrable" a las cuentas 3600102000 y 839997573. Por lo que, solicitó que se dé por cumplida la *Orden* emitida el 24 de julio de 2023 y se desestime el presente caso por haberse tornado en académica la controversia.

El 2 de octubre de 2023, la parte Querellante, OIPC, presentó una *Posición de la Querellante en cuanto a Moción en Cumplimiento de Orden de Luma del 25 de septiembre de 2023*, mediante la cual expresó que las notas puestas en el sistema eran a la cuenta 3600102000, la cual no está en controversia en el presente caso. Además, expresó que la controversia es con la cuenta 8951781000 y 839997573, esta es la cuenta que LUMA le creó a la Querellante para transferir la cuenta a pérdida. En adición, le solicitó a LUMA que añadieran la misma nota en la cuenta 8951781000 y les incluyera el *print out* de las notas de las tres (3) cuentas.

Así las cosas, se **ORDENA** a la parte Querellada que se exprese sobre la *Posición de la Querellante en cuanto a Moción en Cumplimiento de Orden de Luma del 25 de septiembre de 2023* mediante escrito en o antes del 12 de octubre de 2023.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Angela Ufret Rosario
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela D. Ufret Rosado, el 10 de octubre de 2023. Certifico, además, que hoy, 10 de octubre de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2023-0050 y he enviado copia de la misma a: carlos.ramirezisern@lumapr.com y hirecorp@yahoo.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Carlos R. Ramírez Isern
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Marta Delgado Hernández
Urb. Villa Venecia
0-40 Calle 3
Carolina, P.R. 00983

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 10 de octubre de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria